



Piden reformar Ley del Seguro Social para garantizar acceso más justo y viable a las pensiones

Boletín No. 4904

- El diputado Castañeda González (MC) propone ampliar el lapso de interrupción del pago de cotizaciones

El diputado Omar Enrique Castañeda González (MC) propuso reformar el artículo 151 de la Ley del Seguro Social para ampliar el lapso de interrupción del pago de cotizaciones y garantizar su reconocimiento en caso de reincorporación al régimen obligatorio.

La propuesta establece que si la interrupción de las aportaciones no fuese mayor de seis años, se reconocerán al momento de la reinscripción todas las cotizaciones anteriores. La ley vigente estipula un lapso no mayor a tres años.

En caso de que la interrupción excediera de seis años, pero no de ocho, se le reconocerán todas las cotizaciones anteriores cuando, a partir de su reingreso, haya cubierto un mínimo de veintiséis semanas de nuevas cotizaciones. Actualmente son tres y seis años, respectivamente.

Si el reingreso ocurre después de ocho años de interrupción, las cotizaciones anteriormente cubiertas se acreditarán al reunir cincuenta y dos semanas reconocidas en su nuevo aseguramiento.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Seguridad Social, busca garantizar a la población de 60 años o más un acceso más justo y viable a las pensiones, al reconocer sus aportaciones a lo largo de sus vidas laborales y brindarles seguridad económica en su etapa de jubilación.



Explica que el acceso a pensiones a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es un componente crucial de la seguridad social para las y los trabajadores. Sin embargo, la disposición actual del Artículo 151 de la Ley del Seguro Social plantea desafíos significativos para las personas de 60 años o más al momento de solicitar una pensión.

El texto vigente establece condiciones específicas para reconocer el tiempo cubierto por cotizaciones anteriores en caso de reingreso al régimen obligatorio, y especifica diversas categorías que determinan cuánto tiempo debe transcurrir desde la interrupción en el pago de cotizaciones hasta el reingreso y cuántas semanas adicionales deben ser cotizadas para que las cotizaciones anteriores sean reconocidas en su totalidad.

Añade que las limitaciones temporales que impone dicho artículo, pueden dar lugar a situaciones complicadas para que las personas que dejaron de aportar al IMSS por un lapso prolongado, cubran los requisitos de cotizaciones adicionales, especialmente cuando ya se encuentran en una etapa avanzada de sus vidas y trayectorias laborales.

Señala que las y los trabajadores mayores enfrentan una dificultad al reingresar al régimen obligatorio después de haber dejado de cotizar al IMSS y, consecuentemente, verse limitados en el tiempo de gracia otorgado para solicitar las distintas pensiones.

Por ello, destaca que es necesaria una reforma que considere las realidades y desafíos específicos de este sector de la población al solicitar pensiones.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

10/09/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/piden-reformar-ley-del-seguro-social-para-garantizar-acceso-mas-justo-y-viable-a-las-pensiones>